



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SR. JEFE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

JOSÉ GARZÓN RODELGO, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE RED DE ABASTECIMIENTO EN VARIAS CALLES DE CAMPILLO DE LA JARA (TOLEDO) (PLAN PROVINCIAL 2021) APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PROYECTO TÉCNICO, APROBACIÓN DE GASTO EN FASE A Y APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO”.

a) Por el Sr. Director del Área de Cooperación e Infraestructuras, con la conformidad del Sr. Diputado del citado Área, se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto referenciado en el título de la presente propuesta, en ejercicio de las competencias atribuidas en materia de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios de la provincia, contempladas en el artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de satisfacer las demandas de los vecinos de dicho Municipio, asegurando, de esta forma, la prestación integral y adecuada del servicio público de competencia municipal, conforme al proyecto técnico redactado por el Servicio de Infraestructuras Hidráulicas de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

b) Se pretende renovar las redes de abastecimiento de agua en las calles Correos, Naranjo y Teodoro Abad en Campillo de la Jara (Toledo), con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 2021.

Dentro del proyecto se contempla la realización de las siguientes obras:

Corte, demolición y levantado de pavimento de hormigón o aglomerado y transporte a vertedero de los productos resultantes de la excavación.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Renovación de la red de abastecimiento existente con la instalación de tubería de PVC 63 mm, de diámetro para una presión de trabajo de 10 atm.
Instalación de válvulas de compuerta con junta elástica de fundición y 10 atm., de presión, alojadas en arquetas.

Acometidas domiciliarias de 1" y 10 atm., de presión, compuesta por collarín, tubería de polietileno de alta densidad de 1", enlaces de latón y llave de corte.

Ejecución de entronques para conexión a la red existente.

Reposición de pavimento en la zanja construida, de hormigón.

Las actuaciones a ejecutar quedan definidas en los planos y resto de documentos técnicos del proyecto.

c) Se determina en consecuencia Orden de inicio de expediente, resultando los datos más significativos del mismo los siguientes:

EXPTE Nº: 023/2021. (SIGM EXP2021/002569).

TIPO DE CONTRATO: OBRAS.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado del artículo 159.6 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Criterio único, precio más bajo.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN MÁXIMO:

- Principal: 32.500,34 euros

- IVA (21%): 6.825,07 euros

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 39.325,41 euros (IVA incluido) Según proyecto se desglosa:

- COSTES DIRECTOS:

Presupuesto de ejecución material.....
27.311,21 euros

- COSTES INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA SU DETERMINACIÓN:

13% Gastos Generales..... 3.550,46 euros

6% Beneficio Industrial..... 1.638,67 euros

21% IVA..... 6.825,07 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 32.500,34 euros (Calculado según artículo 101 de la LCSP, como presupuesto base máximo de licitación sin IVA).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto base máximo de licitación.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PLAZO DE GARANTÍA: Un año a partir del día siguiente de la firma del acta de recepción de la obra.

d) Atendiendo al objeto contractual, el contrato propuesto queda calificado jurídicamente como *de obras*, a tenor de lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

e) Considerando que en el contrato que se propone, concurren las circunstancias establecidas en el artículo 159 de la citada LCSP, en el que se regula como forma de contratación, el procedimiento abierto simplificado, y además se cumplen los requisitos exigidos para la tramitación prevista en el punto 6 del mencionado artículo, al ser el valor estimado del contrato de obras, inferior a 80.000,00 euros, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional, sin que sea exigible clasificación de acuerdo con el artículo 77.1 de la LCSP.

f) La realización independiente de las diversas prestaciones de la obra dificultaría la correcta ejecución de la misma, siendo apropiado desde el punto de vista técnico, considerar la obra en su conjunto, por lo que no procede su división en lotes. (Art. 99.3.b LCSP).

g) Consecuentemente, acreditada la necesidad de dar inicio a un expediente para la contratación de referencia, en el que se cumplen los requisitos previstos en el art. 116 de la LCSP, se ha procedido a la redacción del correspondiente proyecto por parte de los servicios técnicos competentes, así como a la determinación del procedimiento para su adjudicación. El proyecto citado se adecúa a lo establecido en los arts. 231 y 233 de la mencionada LCSP y el procedimiento abierto simplificado propuesto, resulta igualmente acorde a lo dispuesto en el art. 159.6 del citado texto legal.

h) Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) redactado por el Servicio de Contratación, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se atiende al precio más bajo, como único criterio de adjudicación, al constar el proyecto previamente definido y de acuerdo con los artículos 146.1 y 150.1 de la LCSP.

i) Vistos los documentos contables emitidos por la Intervención General de esta Diputación Provincial de fecha 4 de febrero y 17 de marzo de 2021, acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente y que resultan unidos a esta propuesta, según el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Referencia documento	Importe (IVA incluido)	Régimen de financiación
2021 1610 76200	D	2021.2.0002220.000	37.359,15 €	Diputación 95%
2021 1610 65000	RC	2021.2.0006254.000	1.966,26 €	Ayuntamiento 5%
		TOTAL	39.325,41 €	100%

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

j) Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Asistencia Jurídica de la Secretaría General, en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por los preceptos legales en el mismo citados, resulta adecuado el procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, para la adjudicación del presente contrato de obras.

k) Realizada la fiscalización de conformidad por la Intervención General, que previene el artículo 116.3 de la LCSP.

Por cuanto antecede, la Diputada delegada de Contratación y Patrimonio, competente por Decreto 811/2019, de 12 de julio, propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultadas en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 835/2019, de 23 de julio (BOPT núm. 139 de 25 de julio de 2019) adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero. - Iniciar expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, con la tramitación prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, para la realización de las obras comprendidas en el proyecto de sustitución de tuberías de red de abastecimiento en varias calles de Campillo de la Jara (Toledo) (Plan provincial 2021).

Segundo. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto que han de regir el contrato.

Tercero. - Aprobar el gasto correspondiente, por un importe máximo, IVA incluido, de 39.325,41 euros.

Cuarto. - Abrir el procedimiento de adjudicación debiendo anunciarse la licitación según el artículo 63.3 de la LCSP, en el perfil de contratante de la Diputación de Toledo, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=z2Y%2BNKz25WcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D> al que se podrá acceder a través de la página Web institucional de la Diputación Provincial de Toledo: <http://www.diputoledo.es/global/51> por plazo de DIEZ días hábiles.

Quinto. - Designar como director de las obras, responsable del contrato y coordinador de seguridad y salud a D. Javier Sánchez López y como técnico de la Diputación para la recepción de las obras a D^a. María Luisa Cobas de la Peña.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo a 11 de mayo de 2021,

EL SECRETARIO GENERAL